

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO Nº SG.FO-08-2017/06 BITÁCORA: 08/S5-0756/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Enero de 2017

COMUNIDAD EL VENADITO
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES
DOMICILIO CONOCIDO COMUNIDAD EL VENADITO'
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2016/49 de fecha 07 de Marzo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y
muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DE BIENES	COMUNIDAD EL VENADITO	9129	Guadalupe y	Chihuahua
COMUNALES	,		Calvo	

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

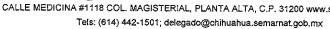
DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	307795	2859956
2	307093	2861560
3	302137	2870578
4	299384	2868194







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/06 BITÁCORA: 08/S5-0756/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Enero de 2017

5	295942	2865213
6	299540	2859112
7	301970	2854067

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus muerto	89		Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus spp.	89		Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Quercus spp. ,	89		Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1265		Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1265		Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1265		
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus muerto	139	0	NINGUNO
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus spp.	139		Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Quercus spp.	139		Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	942		Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	942		Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	942		Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	623		Metros cúbicos v.ta.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	623		Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	589		Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	589	9497	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	484		Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	484		Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	468		Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	468		Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	456		Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	456		Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp. '	966		Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	966		Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

291,970.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL VENADITO	6,021.00 (seis mil veintiuno)	291,970.000 (doscientos noventa y





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/06 BITÁCORA: 08/S5-0756/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Enero de 2017

	un mil novecientos setenta)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL VENADITO	P-08-029-VEN-003/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG715 .

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p.

MODIFICACION DE LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL POR CAUSAS METEOROLOGICAS. BRP/GAHS/RACQ.

